

[Handwritten signature]
EVS/

RESERVADO

Nº 795

SANTIAGO, 26 de Julio de 1976

S. E. el Presidente de la República

decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes **TÓMASE RAZÓN**

TENIENDO PRESENTE: **28 JUL. 1976**
Comandante General **Reyes Labra**

que, Carlos Fernando Flores Labra, chileno, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974 y, lo dispuesto en el Nº 2 del Decreto de Interior Nº 2.032, de fecha 4 de Diciembre de 1974,

D E C R E T O :

1.- La Dirección General de Investigaciones procederá a notificar a Carlos Fernando FLORES LABRA, chileno, que deberá abandonar el territorio nacional.

2.- El Servicio de Registro Civil e Identificación, otorgará pasaporte a la persona precedentemente señalada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 2.032, de 4 de Diciembre de 1974, de esta Secretaría de Estado.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDAF
S.M.F.N. Depto. II
Contraloría
2 Min. Relac. Exteriores
Depto. Confidencial

MINISTERIO DEL INTERIOR
[Circular stamp]

[Handwritten signature]
ROQUE MONTIÑO MARX
SECRETARÍA DEL INTERIOR